



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243 -2019-A-MPCVZ

Zorritos, 31 JUL 2019

VISTO:

El Expediente de Registro N° 5187-2019 de fecha 31 de Julio 2,019, presentado por don **Cesar Amaya Urbina** y doña **Carina Cruz Zeta Lopez**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MPCVZ-A de fecha 31 de Julio 2,019, el señor Alcalde dispensa a los contrayentes de la publicación de edictos Matrimoniales

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Único: **DECLARAR** expeditos para contraer matrimonio civil entre sí, ante esta Municipalidad a don **Cesar Amaya Urbina** y doña **Carina Cruz Zeta Lopez**, dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
GAJ
RR.CC.
GR
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE